



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 14 de febrero de 2025

**RESOLUCIÓN CAGyMJ N° 1/2025**

**VISTO:**

El TAE A-01-00003632-9/2025 s/ Juzgados CATyRC Nros. 25, 26 y 27 – Incorporación prueba piloto del Motor de Inteligencia Artificial (MIA) ; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de Innovación (SI) se dirige a la Secretaría de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, poniendo en conocimiento *“la solicitud realizada por los titulares de los Juzgados de Primera Instancia N°25, 26 y 27 en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo de esta Ciudad, quienes han manifestado su interés en incorporarse a la prueba piloto del Motor de Inteligencia Artificial (MIA), desarrollado en el marco de nuestro Programa de Inteligencia Artificial, aprobado por Res. CM N°108/2021. Es dable destacar que el mentado prototipo, que diera lugar a MIA, no contempla afectación presupuestaria alguna, y surge como resultado de la actuación A-01-00009986- 0/2021, en donde se planteó la posibilidad de llevar adelante el desarrollo de un motor de búsqueda para la optimización de la gestión de causas mediante la automatización de tareas repetitivas dentro del Sistema de Gestión EJE - Expediente Judicial Electrónico”*.

Que agrega *“Desde la Secretaría de Innovación, celebramos el interés destacado sobre el impacto positivo de esta iniciativa en la modernización de los procesos judiciales y demostrado por estos juzgados en sumarse al proyecto, considerando de suma importancia que cada vez más dependencias judiciales se integren a esta transformación digital, fortaleciendo la implementación de herramientas innovadoras en la administración de justicia. Por lo expuesto, solicitamos que la Comisión arbitre las medidas necesarias para evaluar la viabilidad de incorporar a los Juzgados mencionados a la prueba piloto del Motor de Inteligencia Artificial (MIA) y se adopten las acciones pertinentes para su efectiva implementación”*.

Que en el Adjunto N° 19979/25 obra la petición de los magistrados mencionados por la SI, quienes manifestaron: *“Hemos tomado conocimiento que dicho proyecto, desarrollado en conjunto con la Dirección General de Informática y Tecnología (DGlyT), se encuentra actualmente en*



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

*etapa de implementación en juzgados CATyRC, como complemento del Sistema de gestión EJE – Expediente Judicial Electrónico-, con el propósito de optimizar la gestión en las causas mediante la automatización de tareas repetitivas. Consideramos que la incorporación de nuestros Juzgados a esta iniciativa contribuirá de forma significativa a la modernización de los procesos judiciales dentro del fuero, permitiendo una mejora en la eficiencia operativa y en la gestión del creciente volumen de casos. En virtud de lo expuesto, solicitamos que se adopten las medidas necesarias para evaluar la factibilidad de sumar nuestros tres juzgados a esta prueba piloto y se arbitren las herramientas correspondientes para su rápida implementación”.*

Que en tal estado llega la actuación a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que en su art. 38 establece la competencia de esta Comisión indicando en los incisos 7 y 8: *“Proponer políticas tendientes a mejorar la atención al público y el funcionamiento del Poder Judicial” y “Diseñar la política de informática y telecomunicaciones, organizar y mantener un sistema informático que permita el acceso a todos los usuarios y agentes del servicio de Justicia a información precisa, permanente y actualizada de acuerdo a sus competencias”.*

Que por Res. CM N° 108/2021, se dispuso *“Artículo 1°: Aprobar el proyecto para la elaboración de un Programa de Inteligencia Artificial (IA) para la Modernización e Innovación del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 2°: Encomendar a la Secretaría de Innovación la dirección, articulación y elaboración del Programa de Inteligencia Artificial (IA) aprobado en el artículo 1° de la presente resolución. Artículo 3°: Invitar a participar en el Programa de Inteligencia Artificial (IA) a los Señores Magistrados de este Poder Judicial, al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a los Ministerios Públicos.”.* Asu vez, el Anexo I que forma parte del acto administrativo mencionado, indica: *“Art. 1°: El Programa de Inteligencia Artificial para la Modernización e Innovación del Poder Judicial será de aplicación en el Consejo de la Magistratura y en las áreas jurisdiccionales. El Programa será elevado al Plenario a través de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial”.*

Que conforme la normativa transcrita, ésta Comisión resulta competente para analizar la petición de la SI, porque su objeto es impulsar el programa de implementación de inteligencia artificial, en el marco



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

de lo instruido por Res. CM N° 108/2021, a los efectos de garantizar una ágil y eficaz administración de justicia.

Que, en tal sentido, resulta conveniente impulsar las gestiones para la puesta en marcha de la prueba piloto del Motor de Inteligencia Artificial en el ámbito jurisdiccional, para optimizar la gestión en las causas mediante la automatización de tareas repetitivas, lo cual permitirá analizar sus ventajas y operatividad.

Que, asimismo, la implementación del MIA contribuirá a la modernización de los procesos judiciales, permitiendo una mejora en la gestión de causas.

Que, por lo expuesto, no existen razones de hecho ni derecho que impidan dar curso favorable al presente trámite.

Que, sin perjuicio de ello, corresponde elevarlo a la Presidencia del Consejo, conforme la delegación dispuesta en el art. 3 de la Res. CM N° 19/2019 en lo concerniente al EJE.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN  
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL  
RESUELVE:**

Artículo 1°: Aprobar la realización de una prueba piloto del *Motor de Inteligencia Artificial (MIA)*, en los Juzgados de Primera Instancia N°25, 26 y 27 en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).

Artículo 2°: Solicitar a la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la CABA, en el marco de lo dispuesto en Artículo 3° de la Res. CM N° 19/2019, y a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a impulsar las medidas pertinentes para la puesta en funcionamiento de la prueba piloto aprobada en el Artículo 1° de la presente.

Artículo 3°: Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)), comuníquese a la Presidencia del Consejo de la Magistratura, a la Secretaría de Innovación y a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, por su intermedio



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
**Consejo de la Magistratura**

**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

a la Dirección General de Informática y Tecnología, y oportunamente,  
archívese.

**RESOLUCIÓN CAGyMJ N° 1/2025**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

